



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1359
19 de mayo del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 10 MAY 2022

VISTO: La Resolución N° 103/22; y

0117

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación horaria al agente BISIGNANI, Julieta (Leg. N° 5108) el que pasara a ser de veinte (20) horas cátedra, a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 103/22 la ampliación horaria al -
----- agente BISIGNANI, Julieta (Leg. N° 5108) el que pasara a ser
de veinte (20) horas cátedra, a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta
(30) de junio de dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



~~Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0118

Villa Gesell, 10 MAY 2022

de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente LUNA, Marta (Leg. N° 9442) en diez (10) horas cátedras.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0119

Villa Gesell, 11 MAY 2022

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de mayo de dos mil veintidós -- (2022) al agente DELPONTI, Javier Marcelo (Leg. N° 7106 – DNI 21.819.822) el dieciocho (18%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0120

Villa Gesell, 11 MAY 2022

Recursos Humanos; y

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente CASTAÑARES, Sonia (Leg. Nº 7114) en veinticinco (25) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell